

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 135

JUEVES 7 DE JUNIO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses ..	66	Seis meses ..	84
Un año	120	Un año	130
Venta de número suelto del año corriente 1'00 ptas.			
Id. id. id. año anterior.....	2'00		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante (Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que ha adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

CENSO DE POBLACION DE 1950

Cuaderno auxiliar de inscripción para la Comisión censal

PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 2.308

MUNICIPIO DE VILLANUEVA DE CORDOBA

ENTIDADES DE POBLACION	Categoría de la entidad	CENSO DE POBLACION									
		Residentes presentes		Residentes ausentes		Transeúntes		Población de hecho		Población de derecho	
		V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Villanueva de Córdoba...	Villa	7.582	8.285	172	73	32	24	7.614	8.309	7.754	8.358
TOTALES		7.582	8.285	172	73	32	24	7.614	8.309	7.754	8.358

Villanueva de Córdoba, de mayo de 1951. — Por la Comisión Censal, Firma ilegible.

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Núm. 2.332

ANUNCIO

Tramitándose en esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, un expediente de cesión de una finca rústica, en el término municipal de Castro del Rio, que fué de don Tomás del Rio y Luque, situada en el Partido del «Saladillo», con una superficie de una fanega y 9 celemines, cuyos linderos, según los documentos administrativos, son los siguientes: linda por Levante, con tierras de olivos de don Joaquín López Toribio; al Sur, Poniente y Norte, con tierras del Excmo. Sr. Duque de Uceda, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad, a favor del Estado, el 16 de enero de 1908.

Se pone en conocimiento de todo aquel que se considere con algún derecho sobre la descrita finca, para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al presente anuncio, se persone en forma, justificando su título conforme previenen la Ley de 11 de mayo de 1920, y RR. OO. de 18 de junio de 1921 y 9 de

diciembre de 1927, o de aquella otra en que funde su derecho.

Córdoba, 2 de junio de 1951. — El Administrador de Propiedades, Urbano Jiménez López. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Vela-Hidalgo.

Delegación de Industria

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.338

Aviso a los usuarios de locomóviles

Próximo el comienzo de los trabajos de recolección de cereales, se recuerda a quienes utilizan calderas de vapor tipo locomóvil para el accionamiento de trilladoras o cualquier otro uso, que a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Reconocimiento y prueba de los aparatos y recipientes que contienen fluidos a presión y antes de su puesta en servicio para la actual campaña, precisan ser sometidas por el personal técnico de esta Delegación de Industria a la prueba oficial de timbrado o reprensado hidráulico en frío, para cuya solicitud y realización se seguirán las normas contenidas en la Circular número 1.404 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 7 de

mayo de 1945, (BOLETIN OFICIAL de la provincia, del 9 del mismo mes y año), advirtiéndose que se practicarán las inspecciones que se juzguen convenientes, procediéndose al precintado de los generadores de esta clase que se encuentren en funcionamiento y no hayan sido objeto de dicha prueba de seguridad, sin perjuicio de la ampliación de las sanciones de otro orden que pudieran corresponder.

Córdoba, 4 de junio de 1951. — El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso. — P. S., Guillermo Briz.

Ayuntamientos

ADAMUZ

Núm. 2.269

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, durante el mes de diciembre de 1950, que formula el Secretario que suscribe a los efectos y en cumplimiento de la legislación vigente.

Sesión extraordinaria del día 6

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Fué leída el acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Se acordó adquirir la obra «X años de servicio a la Cultura Española»

Se acordó la anulación de diversas partidas cargadas en la cuenta del Agente Ejecutivo, por resultar fallidas.

Sesión ordinaria del día 9

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

También fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida.

Fué dada cuenta de dos escritos de la Diputación Provincial, relacionados con la aprobación del destajo número cuatro del camino vecinal de Adamuz a Obejo.

Se acordó por unanimidad conceder la beca de este Ayuntamiento por el año escolar en curso del Seminario de Córdoba a don Miguel Luque Galán.

Se acordó conceder permiso a Juan José Mesones y Francisco Regalón, para explotar rancho en el monte Terrenos Comunes.

También se acordó conceder permiso a Miguel Grande, para aprovechamiento de pastos en la Umbria de Navalengua.

Se acordó la adquisición de varios efectos y mobiliario para el Ayuntamiento.

Se acordó la adquisición del Santo Sepulcro para donarlo a la Iglesia Parroquial de esta Villa.

Fueron aprobados los ingresos y gastos realizados por la Caja Municipal durante el mes de noviembre pasado.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el pasado mes de noviembre.

Se acordó pase a informe de la Administración de Arbitrios, dos instancias relacionadas con el concierto por venta de leche.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de la fecha.

Reconocimiento de un quinquenio al Fiel del Matadero don Juan Molina.

Se acordó dejar pendiente de estudio instancia presentada por el funcionario don Matías Arévalo Sánchez.

Se acordó el abono de una paga extraordinaria a todos los empleados municipales.

Se acordó hacer el señalamiento del importe de las licencias de ganado que se expidan.

Sesión extraordinaria del día 11

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Fueron aprobadas las ordenanzas fiscales que han de regir en el próximo ejercicio de 1951.

Se acordó reconocer al funcionario don Matías Arévalo, su derecho a percibir el sexto quinquenio, y reconocerle un crédito por diferencias anteriores no percibidas.

Sesión extraordinaria del día 12

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Fué aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de ingresos y gastos formado para 1951.

Sesión extraordinaria del día 20

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

Se acordó formular las observaciones pertinentes en la información pública relativa al establecimiento de una línea regular de viajeros por carretera entre Córdoba y Villanueva de Córdoba, que aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 6 de mismo mes.

Adamuz, a 31 de diciembre de 1951.—El Secretario, Rafael Lindo.

Don Rafael Lindo Serrano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento Pleno, ha sido aprobado por el mismo en sesión ordinaria del día trece de enero de 1951.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde en Adamuz, a 13 de enero de 1951.—Rafael Lindo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Molina.

Núm. 2.269

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de diciembre de 1950, que formula el Secretario que suscribe, a los efectos y en cumplimiento de la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 4

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Dejó de asistir el Teniente de Alcalde Sr. Blanco Redondo.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

También fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Se acordó el pago de los recibos y facturas que han sido presentados al cobro.

Sesión ordinaria del día 11

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

También fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Se acordó el pago de los recibos y facturas que han sido presentados al cobro.

Sesión ordinaria del día 18

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Dejó de asistir el Teniente de Alcalde Sr. Blanco Redondo.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

También fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Se acordó el pago de diversos recibos y facturas que han sido presentados al cobro.

Sesión ordinaria del día 25

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Molina Porcuna.

Dejó de asistir el Sr. Teniente de Alcalde don Bartolomé Blanco.

Se dió lectura al acta de la anterior que se aprobó y autorizó.

También fueron leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia.

Se acordó el pago de diversos recibos y facturas que han sido presentados al cobro.

Adamuz, a 31 de diciembre de 1950.—El Secretario, Rafael Lindo.

Don Rafael Lindo Serrano, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, ha sido aprobado por la misma, en sesión ordinaria del día 22 de enero de 1951.

Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente visada por el señor Alcalde en Adamuz, a 22 de enero de 1951.—Rafael Lindo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Molina Porcuna.

POSADAS

Núm. 2.147

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Ayuntamiento de esta villa, durante los meses de febrero y marzo del ejercicio actual, que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

MES DE FEBRERO

Sesión del día 7

Preside la sesión el señor Alcal-

de don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Fué aprobado el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Fué aprobada la liquidación de la Compañía Mengemor por el Impuesto de Gas y Electricidad 4.º trimestre de 1950, ascendente a pesetas 2.405'30.

Se acordó el pase a la Agencia Ejecutiva el 4.º trimestre de los arbitrios municipales del pasado año.

Se acordó adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de Espejo en solicitud de la Medalla al Mérito en el Trabajo para la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba, por la urgencia del caso, y sin perjuicio de su ratificación por el Pleno.

Idem para idem, ingreso en la Orden del Mérito Civil del Arquitecto Jefe de la Comarcal de Regiones Devastadas de Córdoba, don Daniel Sánchez Puch, dada la urgencia del caso, y sin perjuicio de su ratificación por el Pleno.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 9 de la noche.

Sesión del día 14

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Se aprobó el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

También se aprobaron los pagos desde la última Permanente y cuya relación consta en el acta de la sesión.

Se concedió un socorro de lactancia a María Pato Sedeño, para la alimentación de su hijo Francisco.

Se acordó publicar un anuncio del Ayuntamiento en el Boletín de la Cruz Roja Española, tamaño Benefactor.

En atención a los beneméritos y loables servicios prestados por el Guarda Campo jubilado don Francisco Igeño Ortega, a propuesta del señor Alcalde, se acordó concederle un socorro por enfermedad, de 1.000 pesetas, vistas su difícil situación económica, y para atender a los gastos de la intervención quirúrgica que precisa, como premio a los 35 años de servicios ininterrumpidos que dicho señor prestó al Ayuntamiento, sin nota desfavorable alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 21 horas.

Sesión del día 21

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Fué aprobado el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Se aprobaron los pagos efectua-

dos desde la última, cuya relación consta en el acta de la sesión.

Quedó enterada la Permanente de un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, trasladando otro de la Dirección General, por la que se concede la excedencia voluntaria a la Matrona doña Estrella Sandoval Franco.

Se dejó sobre la mesa escritos de los barrenderos, carrero y sepulturero municipales, solicitando aumento en sus respectivos haberes.

Fueron aprobados los Padrones y se acordó el cobro de los siguientes arbitrios del año actual: Ventanas voleadas, Censos de Propiedades, Casetas y Kioscos, Circulación, Alcantarillado, Canales y Canchales.

Se concedió socorro de lactancia a Simón Santiago Hernández, a José Chaparro Escribano y Manuel Sánchez Carrillo, para la alimentación artificial de sus respectivos hijos.

Concedióse licencia de obras a don Manuel Jiménez Puig.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 9'30 de la noche.

Sesión del día 28

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Se aprobó el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

También se aprobaron los pagos efectuados desde la última Permanente, cuyo relación consta en el acta de la sesión.

Se aprobó la liquidación de Arbitrios del mes actual, ascendente a 11.152'03 pesetas.

Lo mismo se hizo con la de Cementerios elevante a 795 pesetas.

De idéntica forma se procedió con la de Usos y Consumos, ascendente el 20 por 100 de 7.400 pesetas y el 10 por 100 a 3.700 pesetas.

Se autorizó a don Rafael Jiménez Fernández, para colocar una lápida en el Cementerio.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 9 de la noche.

MES DE MARZO

Sesión del día 7

Preside el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Se aprobó el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Se aprobó un Decreto de la Alcaldía, ordenando la instrucción del correspondiente expediente para la distribución de las aguas del arroyo del Guadalvada del año actual.

Se aprobó la Póliza del Seguro suscrita por el señor Alcalde con la Compañía de Seguros La Aurora, para el seguro contra incendios y todos los riesgos del edificio Casas Consistoriales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la presidencia a las 8'30 de la noche.

Sesión del día 14

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes que la abre a las ocho de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

Se acordó realizar determinadas reparaciones de Albañilería en las Casas Consistoriales, por los desperfectos habidos por el Movimiento Sísmico del pasado día 10.

Se acordó el pago a la Delegación de Hacienda, la cantidad de 3.305'79 pesetas, importe de las utilidades por sueldos de los funcionarios municipales, del cuarto trimestre del pasado ejercicio.

A la vista del escrito pendiente de sesiones anteriores, se acordó el aumento del plus de carestía de vida de los Borrenderos, Carrero y sepulturero Municipal en 552 pesetas al año cada uno, con efectos económicos desde primero enero último.

También se acordó elevar el Plus de carestía de vida del Alguacil Municipal don Antonio Rides Sanz en 1.719 pesetas anuales, con efectos desde primero de enero último.

Fue aprobada la distribución de las aguas del arroyo del Guadalvada entre los huertanos usufructuarios y fijada la cantidad a abonar cada uno por el ejercicio actual.

Autorizase a don José Molina Rejano, para instalar una Caseta en el Real de la próxima feria de mayo.

Levantóse la sesión por la presidencia a las 21'30 horas.

Sesión del día 21

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes que la abre a las ocho de la noche, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Fue aprobado el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y BOLETINES habidos desde la anterior.

También se aprobaron los pagos efectuados desde la última Permanente, cuya relación consta en el acta de la sesión correspondiente.

Quedó enterada la Corporación de un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad comunicando haber tomado posesión del Distrito segundo y baja en el primero, la Matrona doña María Jesús Aguilar Iribarren.

Se autorizó a doña Encarnación Martínez Fernández, para colocar una lápida en el Cementerio.

También fue acordada a propuesta de la presidencia, la reparación de la Barca del Servicio de Pasajes sobre el río Guadalquivir, con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto de gastos.

Levantóse la sesión por la presidencia a las 20'30 horas.

Sesión del día 28

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, que la abre a las ocho de la noche, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Diego Uceda Benavides y don Santiago Medina Revuelto.

Aprobóse el borrador de la anterior.

Quedó enterada la Permanente de la correspondencia oficial y

BOLETINES habidos desde la anterior.

A propuesta de la presidencia, y previo informe del señor Secretario se acordó aumentar la gratificación concedida por acuerdo de la Permanente del día 12 de enero último, en 1.216 pesetas más, en atención a buenos servicios que han prestado, al personal que ha intervenido en la formación del Censo de Población y Padrón de Edificios y Viviendas, cuyo total importe se librará con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto municipal ordinario de gastos.

Concedióse licencia de obras a doña Eugenia Escobedo Sánchez, Levantóse la sesión por la presidencia a las 20'30 horas.

Posadas, a 21 de abril de 1951. —El Alcalde, Rafael Rossi.—El Secretario, José Payán Viguera.

Don José Payán Viguera, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el primer trimestre del año actual, fue aprobado por la misma en la sesión celebrada el día 25 del pasado mes de abril.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, en Posadas (Córdoba), a 18 de mayo de 1951.—El Secretario, José Payán.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Rossi.

Núm. 2.322

El Alcalde de Posadas, hace saber:

Que confeccionadas las relaciones de ganaderos propietarios de ganado vacuno y cabrio, a los efectos de los derechos y tasas por la Inspección y Reconocimiento Sanitario del actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno (1951), quedan las mismas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 8 días hábiles, a efectos de reclamaciones, en la inteligencia, de que una vez que haya transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación de ninguna índole.

Lo que hago público para general conocimiento.

Posadas, a 2 de Junio del 1951. —El Alcalde, Rafael Rossi Reyes.

VALENZUELA

Núm. 2.304

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba),

Hace saber: Que confeccionado el Padrón Municipal de habitantes de esta villa y su término, referido al día 31 de diciembre de 1950, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante el mencionado plazo puedan aducir las personas interesadas en dicho documento, sobre inclusión o exclusión indebidas, así como a lo que respecta a la clasificación vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados. Valenzuela, a 31 de mayo de 1951. —Juan J. Oliván.

Valsequillo

Núm. 2.305

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valsequillo, hace saber:

Que terminado el apéndice relativo a las altas y bajas habidas en la Riqueza Urbana de este término Municipal, para el próximo año de 1952, el mismo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por los propietarios en él comprendidos y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valsequillo, a 31 de mayo de 1951. —El Alcalde, Miguel Barbero.

Núm. 2.306

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valsequillo, (Córdoba), hace saber:

Que terminada la confección del Padrón Municipal de habitantes de esta villa y su término Municipal, referido al día 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por quienes los deseen, y formular las reclamaciones que procedan en lo que a clasificación vecinal respecta.

Lo que además de publicarse en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Valsequillo, a 31 de mayo de 1951. —El Alcalde, Miguel Barbero.

IZNAJAR

Núm. 2.319

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que confeccionado el Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre del pasado año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones que se estimen convenientes.

Iznájar, a 1.º de junio de 1951. —Francisco Delgado.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.300

El Alcalde de esta villa de Castro del Rio (Córdoba), hace saber:

Que aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, la ejecución de obras de renovación de la calzada correspondiente a la calle Nueva Salud, de esta población, según estudio adicional confeccionado por el señor Perito Aparejador Municipal, por importe total de pesetas calorces mil ochocientos noventa y

cuatro treinta y siete céntimos; como igualmente el que se fijen Contribuciones Especiales, entre los propietarios de los edificios beneficiados por la realización de las mismas, en la proporción del cincuenta por ciento de citado presupuesto; se hace público este acuerdo, como también el que queda expuesto en la Secretaría Municipal, Negociado de Fomento, dicho Repartimiento por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

En el transcurso de expresado plazo y en el de los siete días siguientes, pueden prestarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Rio, 29 de mayo de 1951. —El Alcalde, Santiago Aranda.

VILLAFRANCA

Núm. 2.307

Don Pedro Nieto Rivera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que terminada la confección del Padrón municipal de habitantes de este término, referido al 31 de diciembre pasado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villafranca de Córdoba, 31 de mayo de 1951.—Pedro Nieto.

MONTORO

Núm. 2.321

Aprobada la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio de 1950, se expone al público expresado documento por término de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y deducir durante dicho plazo y los 8 días siguientes los reparos u observaciones pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Montoro, 1.º de Junio 1951.—A. Medina.

BELALCAZAR

Núm. 2.333

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado el apéndice de las alteraciones solicitadas en la riqueza territorial urbana de este Municipio, y que ha de servir de base para la confección de los documentos contributivos para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, para que durante el plazo indicado puedan los contribuyentes interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que además de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace público para general conocimiento.

Belalcázar, 2 de Junio de 1951. —El Alcalde, Firma ilegible.

OBEJO

Núm. 2.334

El Alcalde de la villa de Obejo (Córdoba).

Hace saber: Que formado por esta Corporación Municipal el Padrón Municipal de habitantes, referido a las doce horas del 31 de diciembre pasado, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, durante el cual puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y aducirse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento sobre población y términos Municipales.

Obejo, 1.º de junio de 1951.—Pedro Molina.

POZOBLANCO

Núm. 2.336

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Pozoblanco (Córdoba), hace saber.

Que anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, número 99, correspondiente al 25 de abril último, la confección de los Padrones de las exacciones siguientes:

- Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc. y otros aparatos e instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.
- Servicios de alcantarillado.
- Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.
- Entrada de carruajes en los edificios particulares.
- Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma.
- Rodaje o arrastre por vías municipales con cualesquiera vehículo, excepto los de motor.
- Inspección y reconocimiento sanitario de establos.
- Arbitrios sobre solares sin edificar.

Todos ellos correspondientes al ejercicio actual de 1951, y habiendo terminado el plazo de exposición al público el día 17 del actual, la cobranza de los mismos tendrá lugar, en periodo voluntario, en los días del 15 al 25 del próximo mes de junio y horas de 10 a 13, en la Dependencia Municipal.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, para general conocimiento.

Pozoblanco, 31 de mayo de 1951.—Carlos Salamanca.

Núm. 2.337

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que presentadas las cuentas generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento, en unión de sus

justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 773 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los citados efectos.

Pozoblanco, 31 de mayo de 1951.—Carlos Salamanca.

JUZGADOS**BAENA**

Núm. 2.323

Don Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Primera Instancia del partido de Baena.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador don Domingo Tarifa Rojano, en nombre y representación de don Claro de los Ríos Trujillo, don Manuel y don Domingo de los Ríos Santiago, se ha formulado demanda contra don Isaac de los Ríos Santiago, don Eloy de los Ríos Rojano, doña Natividad Segura Santiago, doña Elena Santiago García, ésta con asistencia de su esposo también demandado don Francisco Segura Bonilla, mayor de edad, de domicilio y paradero actual desconocido, y contra el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de inscripción de nacimiento en el Registro Civil de Baena, relativa a la filiación del demandado don Isaac de los Ríos Santiago, cuya demanda admitida a trámite por los del juicio declarativo de mayor cuantía, se emplazó al demandado don Francisco Segura Bonilla, por medio de edicto que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, número noventa, del diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, y por no haber comparecido, a tenor del artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se le hace un segundo llamamiento para que en el término de cuatro días improrrogables contados desde el siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL en que sea inserto este edicto, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Joaquín Alonso Martirena.—El Secretario, Aureliano Guglieri.

LUCENA

Núm. 2.349

Don José Manuel Moreno Martín, Juez de Primera Instancia de este Partido.

Por virtud del presente, y de conformidad a lo acordado en los autos ejecutivos, tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Bernardo Avila Fernández, en nombre y representación de don Cristóbal Ruiz Ramírez, contra la señora viuda de don Ricardo Gómez Calvo, declarada en rebeldía, se convoca a pública subasta por término de veinte días, las fincas urbanas que a continuación se describen, y bajo las condiciones que después se dirán:

FINCAS

Primera.—Edificio destinado a fábrica de aguardientes, denominado San Roque, en la carretera general de Sevilla a Huelva, denominada calle Sevilla, sin número, mide mil metros cuadrados y linda, por la derecha y fondo, con Mariano Domínguez, izquierda, Rosario Limón. Inscrita al tomo setecientos cuarenta y siete, folio ciento cuarenta y dos, finca cinco mil doscientas cincuenta y dos, inscripción quinta.

Segunda.—Casa en Plaza de la Magdalena, número cinco, que mide ciento noventa y dos metros cuadrados, lindando a derecha, con herederos de don Cristóbal Pérez, izquierda, Juan García y fondo Antonio Ramírez. Inscrita al tomo setecientos ochenta y uno, folio sesenta y seis, finca seis mil veinte y nueve, inscripción primera.

Que ambas fincas se hallan sitas en la Palma del Condado, habiendo sido valorada la primera en CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESETAS, y la segunda en, OCHENTA MIL TRESCIENTAS DIEZ PESETAS.

CONDICIONES

Primera. La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de junio próximo y hora de las doce.

Segunda. El tipo de subasta será el de valoración de cada una de las fincas descritas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de sus avalúos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta será necesario consignar el diez por ciento de dicho tipo en este Juzgado o en el establecimiento al efecto designado, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas que se hagan.

Cuarta. Que unida a los autos se encuentran las certificaciones de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido de Palma del Condado, tenida por el actor como suficiente titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la misma sin poder exigir alguna otra, y que las cargas o gravámenes de carácter preferente y anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción ni todo ni parte del remate.

Para todo lo no especialmente previsto, se estará a las normas generales de la Ley Procesal Civil.

Dado en Lucena, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—José Manuel Moreno.—El Secretario P. H., A. Jiménez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.293

Don Juan Rodríguez-Carretero Vergara, Juez de Primera Instancia interino de Castro del Río (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio a instancia de la Fiscalía de Tasas de esta Provincia, para hacer efectiva de Andrés Roldán Montes, vecino de esta villa, la cantidad de 1.261 pesetas 10 céntimos, importe de la mercancía que le fué intervenida en expediente número 10.391 de 1.944, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca que ahora se describirá, que fué embargada a indicado apremiado.

Un solar en construcción, situado en la Barriada de M. C., al partido de la Dehesilla de Tejares, de este término, que linda al Norte y Oeste con finca de herederos de Manuel Castro Merino y por el Sur con la carretera que de esta villa conduce a Montilla. Su superficie es de 210 metros 85 centímetros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al folio 210 vuelto, libro 31 de Castro, tomo 42 del Archivo, finca número 1.246. Fué tasada en 21.000 pesetas.

Para el remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de julio próximo y hora de las 12, haciéndose constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de este Partido y se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y que las cargas anteriores quedan subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castro del Río a 30 de mayo de 1951.—Juan R.-Carretero.—El Secretario, Hermenegildo Biedma.

CABRA

Núm. 2.292

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada María de la Paz Ramírez Ramírez, de 32 años de edad, de estado soltera, vecina que fué de Nueva Carteya, natural de la misma villa, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 1.103 de 1949, por hurto de uvas; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, se pone el presente en Cabra, a 31 de mayo de 1951.—El Juez Municipal. Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 2.267

Cédula de citación

El Sr. Juez municipal de esta villa, ha acordado citar a José Antonio Lozano Cabello, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta citación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para declarar.

Y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Puente Genil, a 16 de mayo de 1951.—El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA